

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL ANEXO DE SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA "

Ruc/código :	20498181814	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.	Hora de envío :	11:56:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR QUE LA MAQUINARIA SEA A PARTIR DEL AÑO 2018

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta residencia se acoge a la observación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

años de antigüedad: 2016 en adelante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL ANEXO DE SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA "

Ruc/código : 20603075651

Fecha de envío : 19/09/2024

Nombre o Razón social : ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.

Hora de envío : 12:45:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE CARACTERISTAS solicita 01 motoniveladora del año de antigüedad no mayor a 5 años, si bien es cierto el artículo 16 de la ley 30225, establece que es responsabilidad del área es responsable de formular los términos de referencia, estos deben formularse de forma objetiva y precisa, debiendo proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad, por lo que en atención de los principios de transparencia donde las entidades proporcionan que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y el principio de competencia donde los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se observa las bases en cuanto a las características técnicas del año de antigüedad, solicitando que se reformule a fin de permitir la mayor concurrencia de postores y promover la competencia, dicha reformulación podría solicitarse del año de antigüedad 2016 hacia adelante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

esta residencia se acoge a la observación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

años de antigüedad: 2016 en adelante